

**CURSO ACADÉMICO 2017-2018
GRADO EN DERECHO
GUIA DIDACTICA DEL GRUPO F**

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Derecho de la Libertad Religiosa		
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Eclesiástico 3.33 D. Constitucional 1.67	Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Eclesiástico 0.67 D. Constitucional 0.33
CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 2º	CICLO:
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE: Profa. Dra. Valentina Faggiani		
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO: Departamento de Derecho Constitucional, 1ª planta	E-MAIL: valenf@ugr.es	TLF:
NOMBRE: Profa. Dra. Leticia Rojo Alvarez-Manzaneda		
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado		
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: lrojo@ugr.es	TF:
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
1. DESCRIPTOR		
<p>Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, laicidad, cooperación con las confesiones religiosas, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, enseñanza y sistemas matrimoniales.</p>		
2. SITUACIÓN		
2.1. <i>CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</i>		
Se configura como asignatura troncal de 1º curso del Grado en Derecho, que se imparte en el segundo cuatrimestre.		
2.2. <i>RECOMENDACIONES:</i>		
Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.		

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- **Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho**, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.
- 2.- Conocimiento y aprendizaje en el **significado y utilización del lenguaje técnico jurídico** para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- 3.- Progresivo desarrollo de la **habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades**, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- **Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone**, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa
- 2.- **Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico** a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- **Capacidad para trabajar en grupo**, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. **Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social**, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.
2. Obtención de la **habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa**.
3. Conseguir un **progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica** con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
4. Lograr un **adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información**, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las

tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. **Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. **Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins.,G3Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. **Seminarios.** *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. **Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1)Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. **Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. **Tutorías académicas***Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

PARTE 1.- *La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea*

- 1.- El derecho a la libertad religiosa desde una perspectiva multinivel
 - 1.1.- El ámbito constitucional interno
 - 1.2.- El ámbito internacional
 - 1.3.- El ámbito europeo
- 2.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso.
 - 2.1.- La titularidad del derecho
 - 2.2.- Especial referencia a los extranjeros y a los menores

PARTE 2.-*La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea*

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de libertad religiosa
- 2.- El principio de aconfesionalidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

LECCIÓN 3.- *Las fuentes derivadas*

- 1.- Introducción
- 2.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980.
- 3.- Los Acuerdos con la Santa Sede
- 4.- Los Acuerdos del artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980
- 5.- Normas Autonómicas

LECCIÓN 4.- *Protección de la libertad religiosa*

- 1.- La tutela penal de la libertad religiosa
- 2.- Tutela administrativa (policía de cultos)
- 3.- Libertad religiosa y relaciones laborales

LECCIÓN 5.- *El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas*

A) Régimen patrimonial

- 1.- Nociones previas
- 2.- La protección del patrimonio cultural.
 - a) La Constitución
 - b) La Ley del Patrimonio Histórico
 - c) El patrimonio cultural de la Iglesia católica en España
 - d) El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica

B) Régimen económico

- 1.- Nociones previas
- 2.- Evolución histórica de la dotación del Estado a la Iglesia Católica

- 3.- El Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979
- 4.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas

C) Régimen fiscal

- 1.- Nociones previas
- 2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y beneficios fiscales
- 3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

LECCIÓN 6.- *La asistencia religiosa*

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- La asistencia religiosa en los Acuerdos entre el Estado y la Santa Sede
- 4.- Los Acuerdos con las confesiones evangélica, judía y musulmana, de 1992
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)

LECCIÓN 7.- *La enseñanza de la religión en los centros educativos*

- 1.- Introducción
- 2.- Antecedentes Históricos
- 3.- Marco constitucional y desarrollo en los acuerdos con las confesiones
- 4.- La enseñanza de la religión católica en el Acuerdo con la Santa Sede y en su desarrollo legal
- 5.- La enseñanza de otras religiones en la escuela
- 6.- La enseñanza de la religión en las Universidades Públicas
- 7.- Consideraciones finales

LECCIÓN 8.- *El matrimonio religioso en el Derecho Español*

A) Los sistemas matrimoniales

- 1.- Nociones generales
- 2.- Tipos de matrimonio
- 3.- Sistemas matrimoniales

B) El sistema matrimonial español

- 1.- Matrimonio canónico
- 2.- Confesiones religiosas con acuerdo

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.); MOTILLA DE LA CALLE, A.; AGUILAR ROS, P.; ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, L.; y FRÍAS LINARES, M., *Derecho de la Libertad Religiosa*, Tecnos, Madrid, 2016.

- AAVV (Ferrer Ortiz, J., coord.), *Derecho eclesiástico del estado español*, Eunsa, Pamplona, 2007.

- AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), *Manual de derecho eclesiástico*, Trotta, Madrid, 2016.

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), *Derecho Constitucional*. Volumen II, Madrid, Tecnos, 2016.

- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., *Lecciones de Derecho Eclesiástico*, Tecnos, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, vol. I, Tirant lo Blanch, 2013.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Derecho eclesiástico del estado*, Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., *Curso de derecho eclesiástico del estado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

8.2 ESPECÍFICA

- ALENDA SALINAS, M. *La libertad de creencias y su tutela jurídica*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- AMORÓS AZPILICUETA, J.J. *La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*. Tecnos, Madrid, 1984.
- BASTERRA, D. *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. M^a. Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*. Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.
- CEBRIÁ GARCÍA, M.D. *Enseñanza superior y religión en el ordenamiento jurídico: Actas del VII Simposio Internacional de Derecho Concordatario*, Trujillo (Cáceres), 7-9 de octubre de 2015, Comares, Granada, 2016.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J. *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, CEPC, Madrid, 2001.
- CONTÍN, L.V. *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa*, Cívitas, Madrid, 1990.
- CONTRERAS MAZARIO, J.M.-*Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid. -*La enseñanza de la religión en el sistema educativo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A. *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones)*. Cívitas, Madrid, 1995.
- LÓPEZ CASTILLO, A. *La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional*. Aranzadi, Madrid, 2002.
- MOTILLA DE LA CALLE, A. *La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en torno al derecho de libertad religiosa en el ámbito laboral*. Comares, Granada, 2016.

LEGISLACIÓN:

1) Derecho Constitucional

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P., *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G. y MONTILLA MARTOS, J. A., *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- ALBERTI, E. y GONZÁLEZ BEILFUSS, M., *Leyes Políticas del Estado*, Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.

2) Derecho Eclesiástico del Estado

- CASTILLO, B.; BLANCO, M.; FORNÉS DE LA ROSA, J., *Legislación eclesiástica*, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- OLMOS ORTEGA, M. E., *Legislación eclesiástica*, Cívitas, Madrid, última edición.

BASES DE DATOS:

- Westlaw-Aranzadi
- Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

REVISTAS:

- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado
- Revista Española de Derecho Canónico
- Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado
- Revista Española de Derecho Constitucional
- Teoría y Realidad Constitucional
- Revista General de Derecho Constitucional

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas de evaluación se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos de supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, será necesario aprobar una prueba de evaluación objetiva, que será un examen oral y/o escrito. Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en

http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

Procedimiento de calificación:

- Actividades realizadas a lo largo del curso (prácticas, seminarios, asistencia a conferencias): 30%.
- Examen final tipo test: 70%. Este examen consistirá en 21 preguntas.
- Para superar el bloque de Derecho Eclesiástico tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final, y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas a lo largo del curso.
- Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma, para poder superar la parte correspondiente a Derecho Eclesiástico del Estado.
- Si no se supera una de las dos partes que integran la calificación final en mayo, la nota de esa parte se mantendrá hasta junio/julio.
- Los alumnos que no realicen todas las actividades o en su caso no superen estas, han de realizar en el examen final -además del examen tipo test- una práctica, necesitando alcanzar una puntuación de 2 para superarla. Para la realización del mismo no se permite la utilización de ningún material.
- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.

Criterios de evaluación y calificación:

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016.

Evaluación conjunta: la nota final de la asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes en relación al 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (mayo-junio/julio), figuran en la Guía de la Facultad de Derecho.

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL								
SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
D. Constitucional								
1ª Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							
3ª Semana	4							Tema 2
4ª Semana	4							
5ª Semana		4						
Total Constitucional	16	4				30		
D. Eclesiástico								
6ª Semana	4							Tema 3
7ª Semana	4							
8ª Semana	4							Tema 4
9ª Semana	3	1						
10ª Semana	3	1						Tema 5
11ª Semana	3	1						
12ª Semana	3	1						Tema 6
13ª Semana	3	1						
14ª Semana	3	1						Tema 7
15ª Semana	3							Tema 8
TOTAL ECLESIASTICO	33	6				60		
TOTAL ASIGNATURA	50	10				90	2	